

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.778/1977 · 1977

DECRETO-LEY 8778/1977

Boletín Oficial, 11 de mayo de 1977 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8778/1977

DECRETO-LEY 8778/77

Derogando la Ley 8448.

LA PLATA, 28 de ABRIL de 1977.

VISTO lo actuado en el expediente número 2.100-16.227/968 y agregados y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/976, artículo 1º, apartados 2.3. y 3.2. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUER ZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Derógase la Ley número 8448.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8778/1977. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).